



Quarenta maravedis...

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

teniente en esta jurisdiccion ha comprendi-  
do esta ciudad en los repartimientos de sal-  
que anualmente ejecuta, con lo demas qe  
se cree conveniente para aclarar el pun-  
to de que se trata, lo que se ejecuto por los  
comisarios de legacia.

Fianza del  
abasto de aceite

Se ha visto En este Ayuntamiento lo inform-  
mado nuevamente sobre la libertad y franque-  
za de las propiedades ofecidas, en fianzas  
por Joaquin, y Cristoval Sanchez man-  
tanera, a la seguridad del abasto de aceite  
de este comun y año, y en su inteligencia  
Acordo: aprobar y aprobo esta fianza,  
y que se les haga saber procedan inmedia-  
tamente a otorgar la correspondiente. Escritu-  
ra de obligacion

Con lo que se concluyo este Cabildo qe firmo yo  
por Regente y dor de los concurrentes de que yo  
el Est. mayor de Ayuntamiento. doy fe

Matias

Ante mi  
D. Viliberto Paz  
Mendoza

